

Curso de formación de operadores de piscinas en la Comunidad Foral de Navarra

Training course for pool operators in Navarre

Curso de formação para operadores de piscinas na Comunidade Foral de Navarra

Javier Aldaz Berruezo

Jefe de Servicio de Seguridad Alimentaria y Sanidad Ambiental. Departamento de Salud. Comunidad Foral de Navarra.

El Real Decreto 742/2013, de 27 de septiembre, de criterios técnico-sanitarios de las piscinas establece, en su artículo 8, la obligación de que el personal que realice la puesta a punto, el mantenimiento y la limpieza de los equipos e instalaciones de las piscinas cuente con el certificado o título que le capacite para el desempeño de esta actividad mediante la superación de los contenidos formativos que a tal efecto establezca el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad y en las condiciones que este determine.

Además, el artículo 11, de control de la calidad del agua de las piscinas, obliga al titular de la piscina a disponer de un protocolo de autocontrol específico de la piscina, que siempre estará a disposición del personal de mantenimiento y de la autoridad competente, debiendo actualizarlo con la frecuencia necesaria en cada caso. Este protocolo de autocontrol, entre otros, incluye los aspectos de tratamiento del agua de cada vaso, control del agua, mantenimiento de la piscina y limpieza y desinfección.

La disposición adicional primera indica que el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad elaborará guías sobre las buenas prácticas en el mantenimiento de las piscinas, así como una guía para el diseño del programa de autocontrol.

Por último, la disposición final tercera determina, en relación al desarrollo del contenido formativo de estos cursos, que el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad establecerá en el plazo máximo de dos años desde la entrada en vigor del Real Decreto, los contenidos formativos para la obtención del certificado o título que capacite para la puesta a punto, el mantenimiento y la limpieza de los equipos e instalaciones de las piscinas previsto en el artículo 8.

En este marco normativo parecía obligado que con carácter previo a la entrada en vigor en 2016 de la disposición normativa en la que se indica que todo el personal deberá disponer de la formación establecida por el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, se ofrezca al sector del mantenimiento higiénico-sanitario de las piscinas una oportunidad de formación.

Las piscinas, durante la época estival, y los deportes acuáticos en general, son actividades que han adquirido un gran protagonismo en la sociedad actual. Una deficiente calidad del agua y de las instalaciones podría suponer un riesgo para la salud de los usuarios. De ahí la necesidad de que una persona cualificada se ocupe del correcto estado del agua, lo que sin duda va a suponer una importante mejora en las condiciones de funcionamiento de las piscinas.

Los objetivos y los contenidos de los cursos de formación del personal de mantenimiento deben incluir al menos la formación en la normativa actual, estatal y autonómica, que rige en las piscinas, el funcionamiento de los equipos de tratamiento del agua, el uso de los productos químicos, los riesgos sanitarios de una deficiente calidad del agua, la seguridad, la cumplimentación de los libros de registro, la elaboración del protocolo de autocontrol y conocimientos básicos de la química del agua y principales problemas y soluciones. Además, la formación debe completarse con sesiones prácticas en las instalaciones y del manejo de los equipos de medida y control de la calidad del agua.

Por ello, el Instituto de Salud Pública y Laboral de Navarra ha impartido, antes del inicio de la temporada de verano de 2014 y por lo tanto, antes de la aprobación de la Orden Ministerial que desarrolle la formación en base a lo establecido en el Real Decreto 742/2013, un curso

de un total de quince horas de duración, seis de ellas prácticas. Al finalizar se realizó un test de evaluación y se entregó a los asistentes, por el Instituto de Salud Pública y Laboral de Navarra un certificado de aprovechamiento a los que superaron este test con una nota mínima de 10 sobre 20.

El curso se ha impartido en la sede del Instituto de Salud Pública y Laboral de Navarra para las clases teóricas y en una instalación de piscinas para las prácticas. Los docentes han sido personal del Instituto y de la empresa HANNA Instruments, que ha colaborado desinteresadamente facilitando personal docente y equipamiento para la realización de las prácticas, en un marco de colaboración público-privado. El material docente está disponible en la página Web del Instituto.

No obstante, desde el Instituto de Salud Pública y Laboral de Navarra se informó de que el curso tenía como finalidad actualizar los conocimientos del personal que en la actualidad viene realizando las labores de mantenimiento en las piscinas, pero que no daba respuesta a los requerimientos de formación que se recogen en el Real Decreto 742/2013, de 27 de septiembre, ni el certificado de aprovechamiento cumplimenta la exigencia de acreditar la formación requerida, ya que

por parte del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad no se ha desarrollado la Orden que concrete la formación que debe tener el personal de limpieza y mantenimiento de las instalaciones de piscinas.

Se han impartido cuatro ediciones del curso, en las que han participado un total de 187 operadores de piscinas. Los cursos se realizaron en Pamplona los días 25 y 26 de marzo, 8 y 9 de abril y 5 y 6 de mayo. El último se realizó en Tudela los días 14 y 15 de mayo. En cada una de las ediciones han participado un máximo de 50 asistentes. En las fotografías 1 y 2 se recogen unas instantáneas tomadas durante el desarrollo de las sesiones.

El programa detallado y la distribución temporal del curso fue la siguiente:

- 8 horas teóricas dedicadas a:
 - Protocolo de autocontrol, 2 horas
 - Legislación, tratamiento del agua y riesgos sanitarios, 2 horas
 - Instalaciones de riesgo de Legionelosis, 2 horas
 - Parámetros de control, biocidas y problemáticas más comunes en el agua de las piscinas, 2 horas

Fotografía 1. Aspecto de una de las clases



- 6 horas de prácticas que trataron los siguientes temas:
 - Ejercicios prácticos de Medida y Control
 - Instrumentos de Medida y Control de Piscinas y Spas
 - Control de Legionella en Instalaciones de Recreo
 - Cumplimiento de registros
 - Visita a instalaciones de piscina para observación de los equipos y medidas

Destacar los óptimos resultados obtenidos, ya que los 187 asistentes superaron el test de aprovechamiento con una puntuación media superior a los 17 puntos sobre los 20 posibles.

Al finalizar el curso se pasó una encuesta de satisfacción a los asistentes, en la que además de valorar muy positivamente la iniciativa de la realización del curso, demandaban el que se realizarán nuevos cursos en los que se fueran ampliando los conocimientos impartidos.

El programa desarrollado en este curso y el resultado de la formación impartida podría ser una experiencia útil, un ejemplo para para el proceso de desarrollo de la Disposición Final Tercera del Real Decreto 742/2013, a fin de establecer los contenidos formativos para la obtención del certificado o título que capacite para la puesta a punto, el mantenimiento y la limpieza de los equipos e instalaciones de las piscinas, dentro del plazo de dos años desde la entrada en vigor de la norma, es decir, antes del año 2016.

Por último agradecer a la Empresa HANNA Instruments el patrocinio del curso, totalmente gratuito para los asistentes, que hizo posible su organización y desarrollo.

Fotografía 2. Vista general del Salón

